

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 11 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—8.933.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Resolución de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Economía y Hacienda y Fomento de Teruel, Subdirección de Industria, Comercio y Turismo, sobre el permiso de investigación.**

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Los Ares. Número de expediente: 6.060. Recurso: Sección C). Plazo de duración: Dos años. Superficie: 19 cuadrículas mineras. Término municipal: Rubielos de Mora (Teruel). Fecha de otorgamiento: 18 de noviembre de 1999. Titular: Villagrana-Azuliber, UT. Domicilio: Calle Falcó, número 2, quinto, Castellón de La Plana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 18 de noviembre de 1999.—El Director provincial.—8.514.

**Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel referente al anuncio de solicitud de permiso de investigación.**

Por «Conrefag, Sociedad Limitada», con domicilio en calle del Carmen, 11, 4.º D, 50005 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C con el nombre de «Trinidad», al que ha correspondido el número 6.134, para una extensión de 67 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de La Puebla de Híjar, Jatiel, Castelnuo y Azaila, de esta provincia, y con al siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 29' 00"	41° 17' 00"
2	0° 25' 00"	41° 17' 00"
3	0° 25' 00"	41° 16' 40"
4	0° 24' 40"	41° 16' 40"
5	0° 24' 40"	41° 16' 20"
6	0° 24' 20"	41° 16' 20"
7	0° 24' 20"	41° 15' 40"
8	0° 23' 40"	41° 15' 40"
9	0° 23' 40"	41° 15' 20"
10	0° 28' 40"	41° 15' 20"
11	0° 28' 40"	41° 16' 00"
12	0° 29' 00"	41° 16' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 67 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señá-

ándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 16 de septiembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—8.870.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra Salera».**

El Alcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 9 de noviembre de 1999, acuerdo del Gobierno Valenciano, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra Salera», y publicado dicho acuerdo en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.6289, de 18 de noviembre de 1999, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957; se hace público que en este Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, piso tercero), y en los días y horas que se señalan en el anexo I al presente edicto, serán levantadas «actas previas a la ocupación», correspondientes a los bienes y derechos afectados de expropiación que se relacionan en el anexo II a este edicto; todo ello sin perjuicio del posterior traslado de los asistentes al lugar de la finca, si ello fuese necesario.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y aportar títulos de propiedad. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente señalamiento será notificado mediante cédula a cada uno de los afectados.

Asimismo, los interesados podrán formular, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente, este anuncio servirá de notificación para aquellos interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la legislación de expropiación forzosa y de procedimiento administrativo común.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—10.029.

### Anexo I

Día 13 de enero de 2000: Fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Día 14 de enero de 2000: Fincas números 7-bis, 8, 8-bis, 9, 10, 11 y 12.

Día 18 de enero de 2000: Fincas números 13, 14, 15, 16 (B), 16 (1.º) y 16 (2.º).

Día 19 de enero de 2000: Fincas números 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Día 20 de enero de 2000: Fincas números 23, 24, 25, 26 y 30.

Horario: El horario que se establece para cada uno de los días señalados es de nueve a catorce horas, recibiendo a los interesados en el orden correlativo a la numeración citada, en intervalos aproximados de cuarenta y cinco minutos, para cada uno de ellos.

### Anexo II

Parcela número 1. Identificación catastral: 1204390. Situación: Cuadra Salera número 1D. Propietaria: Doña Ana Rosa Sanchis Ojea. Domicilio: Comanda Fadrell, número 2, 2.º D. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 233 metros cuadrados (207,91 metros cuadrados afectos vial y 25,09 metros cuadrados resto antieconómico). Lindes: Norte, avenida Alcora; sur, doña Beatriz Montesinos Arcusa; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, de dos alturas, de 70,42 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 2. Identificación catastral: 1204389. Situación: Cuadra Salera número 1. Propietaria: Doña Beatriz Montesinos Arcusa. Domicilio: Calle Gobernador Bermúdez de Castro, 10, 4.º, 5.ª Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano ZU-4. Residencial. Superficie a expropiar: 104,46 metros cuadrados (82,46 metros cuadrados afectos vial y 22 metros cuadrados resto antieconómico). Lindes: Norte, doña Ana Rosa Sanchis Ojea; sur, calle Dels Arborços; este, propiedad particular, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar, habitada, en planta baja, de 82,46 metros cuadrados de edificación.

Parcela número 3. Identificación catastral: 1204384. Situación: Cuadra Salera número 9. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María del Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 378,85 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle De la Higuera; sur, doña Reyes Luján Algarra; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 378,85 metros cuadrados.

Parcela número 4. Identificación catastral: 1204383. Situación: Cuadra Salera número 17. Propietarios: Don Vicente Gómez Nebot y doña María del Carmen Causanilles Aparici. Domicilio: Enmedio, número 96, 6.º Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 539,56 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Luciano Lázaro Ortega; sur, doña Josefa Tasiás Cabedo; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Solar plantación naranjos, de 539,56 metros cuadrados.

Parcela número 5. Identificación catastral: 1204382. Situación: Cuadra Salera número 23. Propietaria: Doña Josefa Tasiás Cabedo. Domicilio: Avenida Casaldich, 24. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 248,41 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Reyes Luján Algarra; sur, camino particular; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Vivienda unifamiliar en planta baja, de 98,11 metros cuadrados de edificación y caseta para garaje, de 28,75 metros cuadrados.

Parcela número 6. Identificación catastral: 1204378. Situación: Cuadra Salera número 15. Propietaria: Doña Evelia Albalat Ibáñez. Domicilio: Cuadra Salera, número 25. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 225,78 metros cuadrados. Lindes: Norte, camino particular; sur, doña Vicenta Felip Marco; este, resto finca, y oeste, Cuadra Salera. Construcciones que han de demolerse: Garaje, de 25 metros cuadrados.

Parcela número 7. Identificación catastral: 12043G8. Situación: Cuadra Salera, número 27. Propietario: Don Vicente Felip Pinto. Domicilio: Calle Vázquez Mella, número 26. Datos de la parcela. Clasificación del suelo: Urbano PERI-7. Residencial. Superficie a expropiar: 136,08 metros cua-